Sector de Mujeres

MARCO CONCEPTUAL

EL CUIDADO DESDE LA ECONOMÍA FEMINISTA

MARCO CONCEPTUAL

EL CUIDADO DESDE LA ECONOMÍA FEMINISTA

Documento elaborado por Sonia Escobedo.

Este Material es completamente y/o parcialmente financiado por Agencia Sueca para el Desarrollo (ASDI) y We Effect.

We Effect y ASDI no necesariamente están de acuerdo con las opiniones expresadas.

WE EFFECT

Sector de Mujeres

I. ECONOMÍA DEL CUIDADO

Hablar del cuidado significa reflexionar sobre una dimensión de la vida cotidiana rodeada de mucho silencio, obligación y violencia. Por ello, organizaciones feministas y de mujeres planteamos como una acción política emancipadora redistribuir esta organización para colectivizarla y desmontar las relaciones de poder dominante que se encuentran incrustadas en la piel, en el cuerpo y en la historia de las mujeres.

La teoría del cuidado proviene de 4 perspectivas históricas: a) el desarrollo de la historia de la familia, la natalidad y fertilidad; b) la historia de la infancia y de las mujeres; c) concepciones feministas sobre la construcción de la ciudadanía; y d) la historia de los sentimientos. La perspectiva histórica realiza una revisión de la constitución de la organización social del cuidado y su configuración: prácticas, normas y subjetividades.

Para este documento se tomará como cuidado todo lo referente a la reproducción y resguardo de la vida, integrándolo a la economía del cuidado con el objetivo de hacerlo visible para la generación de acciones en el marco de la corresponsabilidad del cuidado y de las políticas públicas cubran esta dimensiones tan estratégicas e importantes para la vida de las mujeres.

1.1. Una interpretación desde los sistemas de opresión

El capitalismo patriarcal-colonial necesita el cuidado refugiado en los hogares para desaparecerlo en el ámbito del mercado; durante la constitución de la modernidad empujaron al ámbito privado y a la feminidad, es decir a las mujeres como responsables del cuidado social, esta responsabilidad/ obligatoriedad cae en las mujeres racializadas. Este sistema moderno sobrevalora el trabajo en el ámbito público, aduciendo el salario como el responsable de generar y proveer los recursos de la vida; sin embargo, sin el trabajo de cuidado gratuito este sistema no funciona.

En un marco global quienes hacen el trabajo de cuidado son mujeres racializadas y empobrecidas, a veces en condiciones de migración. Carrasco plantea que el cuidado se realiza por medio del amor, donaciones o por la coerción. Además, considera que, colocar el cuidado en el ámbito familiar le quita la

la responsabilidad al grupo social y esto se vuelve una violencia sistémica contra las mujeres por verse obligadas a resolver el cuidado de toda la familia por ellas mismas (Carrasco, 2011), siendo esto una tarea difícil por la escasez de recursos y servicios por parte del Estado.

1.2. Hacia una propuesta política y económica

Existen muchos esfuerzos para pensar las propuestas emancipadoras sobre el cuidado y la propuesta desde la economía feminista de la ruptura, la sostenibilidad de la vida.

1.2.1. La sostenibilidad de la vida, propuesta desde la economía feminista.

La sostenibilidad de la vida vela porque todo lo relacionado a la producción y las relaciones sociales reguarden la vida, para esto es necesario moverse de puntos de análisis e interpretación que por años las ciencias económicas han impuesto en el mundo social. Propone generar condiciones de vivir dignamente, no desde una sobrevivencia, calidad de vida aceptables para toda la población (Pérez-Orozco, 2006, p. 155).

Esta propuesta contiene varios elementos a considerar: a) Reflexionar sobre cuáles son las necesidades que pensamos son inherentes a nuestra existencia; b) Colocar a las personas como protagonistas de las acciones políticas; c) El poder se entiende como relaciones creativas; d) Tomar en consideración el conocimiento situado, como un elemento de honestidad en las relaciones políticas, pues se dialoga y propone desde la experiencia individual y colectiva; e) Considerar las dimensiones culturales y simbólicas de la vida; f) Resguardar la vida cuidando los elementos de la naturaleza y desmitificando la idea de la economía que "el hombre debe dominar a la naturaleza; y g) El trabajo, en la sostenibilidad de la vida, es todo oficio para satisfacer las necesidades de la producción y reproducción humana.

Otros aspectos que se puede considerar con esta propuesta son los acuerdos desde la cosmovisión maya para la vida. Algunos principios alrededor del cuidado en esta propuesta del Buen vivir definen (Confluencia Nuevo B'aqtun, 2014) : a) Principio de los acuerdos: Diálogo permanente entre todos los seres vivos visibles e invisibles, acuerdos para convivir entre todos; b) Principio de la convivencia: reivindica la cosmo-convivencia,

la conciencia de ser parte de un todo y el respeto hacia todos los seres vivos; c) Principio de la colectividad: los seres vivos sociales, la articulación entre los grupos sociales para la vida; d) Principio del equilibrio: Los seres vivos establecen acuerdos que se renuevan cada ciclo para procurar un balance; e) Awas: el respeto a la organización y al espíritu de la naturaleza; f) Tz'onoj: reciprocidad, cooperación, intercambio y corresponsabilidad en el resguardo de la vida; g) Pixab': espacio tiempo para los consejos por parte de las abuelas y los abuelos; y h) Kab'awil: Conocer y actuar en el mundo a partir de la percepción interna y externa, implica una múltiple mirada hacia adentro y afuera, delante y atrás, así como a los cercano y lo lejano. Recuperar sabidurías de los pueblos originarios transforma las ideologías hegemónicas de las formas de organización social del cuidado.

II. LA DIVISIÓN SEXUAL Y RACIAL DEL TRABAJO DE CUIDADO

Para transformar las relaciones sociales del cuidado de la vida es necesario revisar y redistribuir el trabajo doméstico que a partir de la división sexual y racial del trabajo ha sido una de las bases de la dominación.

2.1. Contexto histórico de la organización social del cuidado

La historia contemporánea de las sociedades detalla las normas de despojo y dominación. Economistas feministas hacen la afirmación que sin el trabajo no remunerado doméstico, el sistema capitalista no tuviera ese nivel de ganancias y, por lo tanto, ese nivel de acumulación de riqueza.

En la sociedad europea el cambio a la modernidad influyó en la idea de "madre" y "feminidad". Cada vez los hombres salían a

las fábricas, y quedaba en las mujeres el papel de resguardar el hogar y por lo tanto el cuidado. Sin embargo, poco a poco las mujeres también tuvieron que salir a trabajar a las fábricas, pues la producción de la vida se adquiría por medio del dinero. Otra división del mundo en la organización social se generó a finales del siglo XV por medio de la idea de 'raza', pensadores del Latinoamérica llaman a este período colonialidad pues se perpetúa sistema colonial en todo el mundo en don hegemonía blanca es quien dispone el trabajo las condiciones de la gran mayoría de personas. Esta división sexual y racial del trabajo de cuidado, dentro de él el trabajo doméstico sigue presente en la actualidad en la sociedad de Guatemala. Su redistribución y la erradicación de las prácticas serviles, lograrán relaciones más horizontales.

2.2. Trabajo remunerado y trabajo no remunerado

Las economistas feministas plantean que el trabajo remunerado y no remunerado está clasificado por el 'sexo' de las personas, y la obligatoriedad de cumplir con esas normas. Normalmente el primero es asignado a los hombres y el segundo a las mujeres. Además, está el fenómeno del trabajo de cuidado o doméstico remunerado, pero con muy bajos salarios, y quienes ejercen esta tarea son personas racializadas y empobrecidas que son a orilladas a aceptar trabajos en situación de semi-esclavitud.

III. TRABAJO DE CUIDADOS

El trabajo como categoría ha sufrido un estrechamiento progresivo, al igual que la economía y producción. De ahí la división fundacional entre trabajo productivo e improductivo que es establecida por la división sexual del trabajo ha establecido la dicotomía entre el trabajo y no trabajo, lo remunerado y lo no remunerado. (Orozco, 2006). Esta estructura se centra en un dualismo sumamente jerárquico y universalizante que es necesario desmontar en donde prevalece el trabajo frente

al no trabajo y donde éste último constituye el trabajo doméstico. De esa cuenta los cuidados proporcionados en el marco del trabajo doméstico no tienen valor económico alguna para la sociedad, son de carácter obligatorio para cierto segmento de la población: las mujeres, mujeres empobrecidas y racializadas.

La economía feminista pretende con su análisis desde un conocimiento situado romper con esa mirada dicotómica, afirmando que cuando las responsabilidades adquieren un carácter obligatorio y se les asignan a las personas por su condición de género, clase o pueblo, es en donde surgen relaciones de desigualdad y el trabajo de cuidado se enmarca en la división sexual, social y racial del trabajo. Otra categoría retomada por la economía feminista es el concepto de 'reciprocidad', una categoría presente desde la cosmovisión de los pueblos originarios de Abya Yala. El trabajo de cuidado se convierte en un bien social y colectivo bajo el principio de reciprocidad. Como bien social requiere una corresponsabilidad social para poder romper con la división sexual del trabajo y su invisibilización.

3.1. El trabajo de cuidado como bien público

Hacer referencia al trabajo de cuidado como bien público, tiene como premisa fundamental la ruptura en la visión que son las mujeres responsables del mismo en el seno de las familias. Construir un nuevo modelo que conlleve la responsabilidad de todos los integrantes de las familias, de la sociedad y del Estado, conllevará a que la corresponsabilidad social del cuidado sea una prioridad de la sociedad en su conjunto.

Figura 1 - El cuidado como bien público

Fuente: Elaboración propia con base a (Rico & Robles, 2016)

Los bienes públicos son de uso común, pero también son responsabilidad de la sociedad, establecer el cuidado como un bien público es un derecho fundamental y una necesidad vital para la sociedad. De ahí que el Estado es el principal garante de que este derecho sea aplicado para fines del cuidado de la vida en el planeta, sin ningún tipo de exclusión, discriminación y racismo.

3.2. Las políticas de cuidado y el enfoque familista de la protección social

Hasta la fecha, es común conocer las políticas de protección social, con un enfoque familista que encierra a todos los integrantes de la familia en un núcleo aparentemente homogéneo y con roles asignados, según su sexo y edad. Encaminar las políticas de protección social fuera de este enfoque es una necesidad inmediata para el Estado, ya que permitiría transitar hacia políticas de cuidado; las cuales, también presentan algunos retos:

- Articulación de los sistemas de protección social.
- Articular el enfoque de género desde su formulación, tratando de ser rigurosos en no reforzar roles de género tradicionales que mantenga la subordinación de las mujeres.
- Deben establecer un emplazamiento al rol del Estado como garante de los derechos del cuidado y el involucramiento de los hombres.
- Deben ser garantes de derechos de las personas que reciben cuidado y de las personas proveedoras del mismo.
- El Estado y la sociedad en su conjunto deben apoyar a quienes cuidan y optan por no cuidar.
- Deben de garantizar el desarrollo en la primera infancia, en donde los seres humanos necesitan de cuidado para su desarrollo, además de respetar la autonomía de las personas con algún nivel de dependencia.
- La garantía de una complementariedad entre la provisión de cuidados privada y pública, articulada y no en competencia.
- Deben prevenir la precarización de los medios de vida de las personas cuidadoras y quienes reciben cuidado.

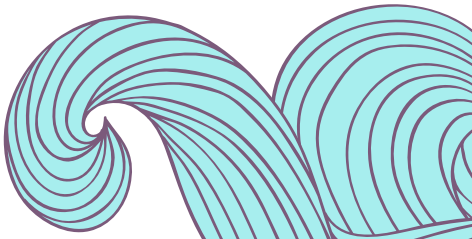

Figura 2 - Oferta y demanda de cuidados

Fuente: Elaboración propia con base a (Rico & Robles, 2016)

El enfoque de mujeres en el Desarrollo impulsado en el marco de la institucionalidad pública y la cooperación internacional, sin duda recargó en las mujeres las responsabilidades de la lucha contra la pobreza y la búsqueda de ingresos que le permitiera salir adelante con sus familias. Dichas políticas tuvieron múltiples esfuerzos por involucrar a las mujeres en actividades generadoras de ingreso, capacitarlas, pero no empoderarlas y cuestionar los roles de género.

En Guatemala, las mismas coincidieron en la década de los 80 y 90 con las políticas de estabilización económica y de ajuste estructural, provocaron a través de programas de retiro voluntario el desempleo de empleados y empleadas públicas, además de una reducción sustantiva de servicios de cuidado, en especial en materia de centros de cuidado diario para la infancia y servicios públicos de salud.

Las políticas de protección social, han estado influenciadas bajo el enfoque familista con un alto componente de protección que refuerza los roles de género, en donde las mujeres son las cuidadoras natas y los hombres en su rol proveedor cuando aparecen. En el caso de hogares monoparentales, las mujeres asumen el rol de cuidadoras y de proveedoras del hogar, es en esta situación en donde el sistema recarga de trabajo a las mujeres provocando lo que se denomina la doble jornada.

IV. APROXIMACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD VINCULADA A LAS POLÍTICAS DE CUIDADO

4.1. La cuantificación del trabajo de cuidado

En América Latina ha habido esfuerzos por la cuantificación del trabajo de cuidado, en especial el no remunerado. En Guatemala desde 2006 se formuló el módulo de uso del tiempo dentro de la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI), el cual se vuelve a aplicar en 2011 y 2014. El análisis de la oferta y demanda del cuidado, dentro del cual debe integrarse el trabajo doméstico, en Guatemala todavía se desconoce en especial en la proporción de servicios privados y públicos, dada la poca cobertura del Estado, la ausencia de políticas de cuidado, la centralidad de las políticas de protección social con enfoque familista y conservador. Además de los altos precios de los servicios de cuidado privados, que hacen limitado el acceso.

En materia de trabajo no remunerado, un trabajo conjunto entre la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), el Banco de Guatemala (BANGUAT) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) con el apoyo técnico de la CEPAL a través de la División de Asuntos de Género, se logró establecer la Cuenta de Trabajo no Remunerado. La misma género que el aporte del trabajo no remunerado al PIB era para 2014 de 18.9%. Si comparamos con otros sectores de la economía como la Agricultura que alcanzó el 11.1 %, la Industria manufacturera 18.6% y el Comercio con 18.1%. De esa cuenta del trabajo no remunerado supera el aporte de los sectores más fuertes de la economía. Cabe señalar que de este 18.9% el 80% del trabajo lo realizan mujeres y el 20% lo realizan hombres. (SEGEPLAN, 2015).

Figura 3 - Carga global de trabajo entre las personas de 15 años y más por sexo en Guatemala

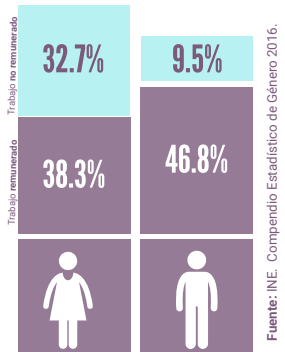

Fuente: INE. Compendio Estadístico de Género 2016.

Las mujeres 32.7 horas semanales en trabajo no remunerado, muy superior a las 9.5 horas semanales que laboran los hombres; es decir, las mujeres trabajan 23.2 horas más que los hombres en trabajo no remunerado o de cuidado. Para el caso del trabajo remunerado, las mujeres trabajan 8 horas semanales menos que los hombres.

V. MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE EL CUIDADO

Un examen del marco legal y de políticas en el ámbito nacional e internacional da cuenta que Guatemala como país ha adoptado compromisos importantes en materia de reconocer el trabajo de cuidado. Sin embargo, su aplicación y vinculación con políticas de cuidado es limitada. Superar estas limitaciones es un reto importante que la institucionalidad pública presenta, en donde las organizaciones de mujeres y de sociedad civil tienen grandes desafíos. Se han promulgado 9 leyes relacionadas con políticas de protección que pueden enfocarse al cuidado, toda vez sean revisadas y actualizadas en su contenido.

LEGISLACIÓN NACIONAL

- **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto No. 7-99**
- **Ley de Maternidad Saludable, Decreto 32-2010**
- **Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-2001**
- **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003**
- **Ley de protección integral a la Primera infancia (2014)**
- **Ley del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, Decreto 85-2005**
- **Ley de Protección a personas de la Tercera Edad. Decreto 80-1996**
- **Ley de atención a personas con Discapacidad, Decreto 135-1996**
- **Código de Trabajo, Régimen especial de trabajo doméstico, artículos 161 al 166.**

Fuente: Elaboración propia.

En materia de políticas públicas son 10 políticas que de igual manera pueden ser vinculadas al cuidado.

POLÍTICAS PÚBLICAS VINCULADAS AL CUIDADO

- Política Nacional de Discapacidad
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas
- Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia
- Política de Desarrollo Social y Población
- Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad
- Políticas Educativas
- Política Salud para la Adolescencia y Juventud
- Política pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
- Política Nacional de Promición y desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades

Fuente: SEGEPLAN www.segeplan.gob.gt

En el ámbito internacional, Guatemala ha adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 5, cuenta con 9 metas que se proponen la transversalización de género en la agenda de Desarrollo sostenible, hoy vigente en Guatemala. (ONU, 2015). Destaca en los ODS el reconocimiento al trabajo de cuidado y al impulso de políticas en esta materia. (Rico & Robles, 2016)

COMPROMISOS INTERNACIONALES RELACIONADO CON EL CUIDADO

COMPROMISOS	CONTENIDO
Convención para la eliminación de todas la formas de discriminación contra la Mujer (1979)	Artículos 5 y 11, que abordan la corresponsabilidad del cuidado.
Convención de los derechos del niño (1989)	Artículo 18 sobre la responsabilidad de los padres y tutores. La asistencia del Estado en servicios de protección.
Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)	El Estado debe brindar servicios de asistencia y apoyo.
Convenio 183 sobre protección de la maternidad. (2000)[1]	Medidas de protección a la maternidad, permissos sobre maternidad.
Convenio 156 de l a OIT	Sobre trabajadoras con responsabilidades familiares, medidas de apoyo a trabajadoras con hijos e hijas.
Convenio 189 de la OIT.[2]	Protección de derechos a las trabajadoras domésticas.
Recomendación 201 de la OIT. (2011)	Sobre trabajo decente y atención a hijos e hijas de trabajadoras. Eliminación toda forma de discriminación y violencia a trabjadoras con cargas familiares.
Recomendación 202 de la OIT (2012)	Sobre pisos de protección social, acceso a cuidado a niños y niñas como parte de las prestaciones y garantías laborales.
Consensos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2000, 2004, 2007, 2010, 2013, 2016)	Consensos Lima, México, Quito, Brasilia, Santo Domingo y Montevideo. Marco normativo y de políticas amplio en torno a la corresposnabildiaddel cuidado, reconocimiento del aporte d elas muejres en eltrabajo no remunerado, necesidad de medición del trabajo no remunerado a través de encuestas de uso del tiempoy cuentas satélites de trabajo no remunerado.
Consenso de Montevideo , Conferencia Regional de Población y Desarrollo (2015)	Reconocimiento del trabajo de cuidado y la necesidad de políticas de cuidado.
Ley marco de la economía de cuidado. XXIX Asamblea del Parlamento Latinoamericano (2013)	Reconocimiento de la economía del cuidado e importancia de las políticas de cuidado. Políticas dirigidas a personas con necesidad de cuidados y protección a las personas cuidadoras.

[1] No ratificado por Guatemala

[2] No ratificado por Guatemala

GUATEMALA: MAPEO INICIAL DE OFERTA PROGRAMÁTICA DE CUIDADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Proyecto de Atención Integral a la Niñez menor de 6 años - PAIN-	Es una modalidad para la atención integral al niño y a la niña menor de seis años en comunidades urbano marginales y áreas rurales del país en contexto de pobreza, promueve la participación comunitaria y de la familia para mejorar la calidad educativa de sus hijos e hijas. Se prestan servicios de educación inicial, salud, nutrición y estimulación oportuna. Se orienta a padres y madres en dichos temas.
Escuela de Nivel Inicial	Este nivel se orienta a la atención de niños y niñas entre los 0 y 3 años de edad, los cuales son cruciales para el desarrollo del niño y la niña. El currículo se centra en cinco áreas de curriculares: a) destrezas de aprendizaje, b) comunicación y lenguaje, c) conocimiento de su mundo, d) estimulación artística y e) motricidad. Se organiza en cuatro etapas: a) de 0 a 1 año, b) 1 a 2 años, c) 2 a 3 años y d) 3 a 4 años.
Pre - Primaria	El currículum del nivel pre-primario está organizado para las edades de 4 a 6 años y según competencias que buscan la formación y socialización del niño y la niña. La atención se busca que sea multi-ambiente, multi-grado, multilingüe, diferenciado por cada niño y niña y dinámico. Se organiza en dos etapas: a) 4 a 5 años, y b) 5 a 6 años.
Pre - Primaria con docentes itinerantes	Una modalidad de docencia que se desarrolló en el área rural para atender a grupos menores de 20 estudiantes del Nivel Pre-primario. Se atendían a dos comunidades alternas. En ocasiones el líder de la comunidad sustituía al maestro.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa de Prevención de la desnutrición crónica prioritarias	Controles prenatales, inmunizaciones, suplementación con micronutrientes, alimento complementario, monitoreo del crecimiento, atención a enfermedades
Programas Prevención mortalidad materna, VIH, ITS, Tuberculosis y Vectores.	Campañas de información, educación y comunicación sobre controles sanitarios, salud reproductiva, planificación familiar, lactancia materna, higiene, cuidado y salud en general (VIH, tuberculosis, vectores, IRAS, etc.).
Salud preventiva y Red de servicios de salud	Red Hospitalaria nacional, regionales y departamentales, Centros de Atención Permanente, puestos de salud.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa de transferencias monetarias condicionadas en educación y salud	Dirigido a mujeres en situación de pobreza y edad reproductiva para que den seguimiento a salud y educación a sus hijas e hijos de 0 a 15 años.
Bolsa de alimentos	Familias de áreas urbanas y en riesgo social del departamento de Guatemala, madres solteras menores de 20 años, adultos mayores y personas con discapacidades.
Programa de becas, educación y empleo	Becas de educación media y superior, a través de subsidios a jóvenes que no pueden continuar sus estudios. Se integra al programa acciones para generar el primer empelo y becas para artesanos.
Comedores públicos	Servicios de alimentación a bajo costo para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Programa del adulto mayor	Sobre la base de la Ley del Adulto Mayor, tiene una inversión de Q 505 millones.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Programas del seguro social	Programas de Invalidez, vejez y sobrevivencia, Programa de Enfermedad, maternidad y accidentes, Programa de protección para las trabajadoras de casa particular, Programa de incorporación de niñez y adolescencia.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Centros de Atención Integral (CAI)	Atienden a niñas y niños de ocho meses a doce años de edad, hijos de madres y padres de familia trabajadores, de escasos recursos, brindándoles atención integral en materia de educación, nutrición y recreación. Aquí también se puede ubicar el Programa REPREDE que brinda tutoría a niños y niñas de 7 a 12 años.
Programa de Protección y Abrigo a Niñas, Niños y Adolescentes	Dirigidos a las niñas, niños y adolescentes, comprendidos en las edades de 0 a 18 años, con una atención integral a través de servicios de educación, alimentación, vestuario, recreación, servicios de atención médica, psicológica y psiquiátrica para restablecer la salud física, mental y emocional de la niñez y adolescencia, buscando su inserción familiar y social.
Programa de familias sustitutas	Por medio de este programa, se capta, evalúa, capacita y certifica a familias idóneas para la crianza y la promoción del bienestar social de las niñas, niños o adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con familia biológica, ampliada o adoptiva.
Programa de niñez migrante	Atención especializada en la repatriación de niños y adolescentes migrantes, garantizando una recepción digna, oportuna y pertinente; respetando su identidad cultural y fortaleciendo los vínculos socio-familiares. El programa cuenta con dos albergues de atención (Guatemala y Quetzaltenango).
Programa de niñez en situación de calle	Brinda atención ambulatoria a los niños, niñas y adolescentes que dependen de la calle para sobrevivir, a fin de orientarles y buscarles mejores alternativas de solución a su problemática
Programa de subsidios familiares	Es una modalidad de atención dirigida en apoyar el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, en situación de desastres naturales o en condiciones de discapacidad o enfermedad grave a través de la entrega de un apoyo económico transitorio de tres años con un monto de Q500.00 mensuales.
Programa de educación especial a niños, niñas y adolescentes	Programa de atención especial y ocupacional para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Promueve dos grandes líneas de acción: a) Atención a la Discapacidad Intelectual, a través de la ejecución de programas de educación especial, y b) Ejecución del Programa de Gestión para la Atención de Personas con Discapacidad. Aquí también se puede ubicar el centro Alida España para niñez con discapacidad.
Centros Juveniles de Privación de Libertad para Mujeres - Varones CEJUPLIM, CEJUPRIV, CEJUDEP	Atención a adolescentes mujeres y varones internados por conflictos con la ley penal. El VEJUPLIM atiende a mujeres que están en su período de gestación o ya son madres y requieren tanto ellas como sus bebés de atención y protección especial.
Centros de capacitación ocupacional	Para adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años de áreas con vulnerabilidades y pobreza.

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE - SOSEP

Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI)	Atiende a niñas y niños de 8 meses a 6 años, es un programa de cuidado diario, tiene cobertura en 221 municipios de 22 departamentos. Atiende a 15,156 niños y niñas en 193 hogares comunitarios. Funcionan 500 Centros para el Desarrollo Infantil (CADIS). Brindan 1,030,688 raciones de alimentos a hijos e hijas de madres de escasos recursos . Cuentan con 1,452 madres cuidadoras.
Programa del Adulto Mayor "Mis años Dorados"	Atiende a 3,286 adultos mayores de 54 municipios de 18 departamentos. Tiene 60 centros en donde el 55.7% son mujeres y 44.3% son hombres. 28% son mayas.

Fuente: SBS, SOSEP, MSPAS, MINEDUC.

Dentro del análisis preliminar del presupuesto para 2017, se encontró que siete instituciones manejan Q 21,317,711,449.00 de las mismas, la Esposa del Presidente de la República, sin ser una funcionaria electa y nombrada tiene incidencia a discreción de Q 410,679.200.00 millones de Quetzales.

GUATEMALA: MAPEO INICIAL DE GASTO EN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL VINCULADAS AL CUIDADO

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO 2017
Secretaría de Bienestar Social (SBS)	249,985,200.00
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	1,223,000.000.00
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)	160,694,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	6,617,096,196.00
Ministerio de Educación (Mineduc)	13,784,936,053.00
Ministerio de Trabajo (Mintrab)	505,000,000.00
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	16,952,97, 105.00
TOTAL	**21,317,711,449.00**

Fuente: www.minfin.gob.gt

BIBLIOGRAFÍA

- Carrasco, C., Bordería , C., & Torns, T. (2011). El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas. Madrid: Catarata.
- Carrasco, C. (2011). La economía del cuidado: planteamietno actual y desafíos pendientes. Revista Económica Crítica (11).
- Confluencia Nuevo B'aqtun. (2014). El Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Buen Vivir. Guatemala.
- Chivalán, M. (2015). Nodrizas e infantes a finales del siglo XVIII: biotanatopolítica de la lactancia. Textos de Debate (25).
- Ponce, L. O. (2013). ¿Un nuevo modelo patraircal de la famlia en las áreas rurales? En C.
- Caldrón-Magaña, Redistribuir el Cuidado. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Pérez-Orozco, A. (2006). Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Orozco, A. P. (2006). Perspectivas Feminsitas en torno a la economía: el Caso de los Cuidados. Consejo Económico y Social, España.
- Castillo, I. (1999). Desde los siglos del maíz rebelde: Fundamentos teóricos de la explotación del campesinado indígena en la circulación de mercancías. Guatemala, Guatemala: Ediciones Ceibas.
- Carrasco, C. (2011). Economía del Cuidado: Planteamineto actual y desafíos pendientes. Barcelona.
- Rico, N., & Robles, C. (2016). Políticas de Cuidado en América Latina: Forjando la Igualdad. CEPAL/ GIZ, División de Asuntos de Género. Santiago: Serie Asuntos de Género 140.
- SEGEPLAN. (2015). Informe Final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. SEGEPLAN, Guatemala.
- INE. (2016). Compedio Estadístico de Género. Instituto Nacional de Estadística, Guatemala.
- ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo sostenible. Recuperado el 16 de mayo de 2016, de ONU: sustaintabledeveloment.es/gender-equality

ALIANZA POLÍTICA SECTOR DE MUJERES

DIRECCIÓN: 10 Avenida "A" 3-06 Zona 1. Ciudad de Guatemala
CORREO ELECTRÓNICO: esp.sectordemujeres@gmail.com
FACEBOOK: Alianza Política Sector de Mujeres
YOUTUBE: Alianza Política Sector de Mujeres
TELÉFONO: (502) 2238-0658
INSTAGRAM: Sector de Mujeres
SITIO WEB: www.sectordemujeres.org.gt

WE EFFECT

Sector de Mujeres